



NOTARÍA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE VERAGUAS

DECLARACION JURADA

En la ciudad de Santiago, Cabecera del Distrito Municipal del mismo nombre y de la Provincia y Circuito Notarial de Veraguas, República de Panamá, siendo las nueve y cuarenta de la mañana (9:40 a.m.) del día primero (1) de febrero de dos mil veintiuno (2021) ante mí, **LEYDIS DAYANA DEL CARMEN ESPINOSA VIGIL DE HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO NOTARIAL DE VERAGUAS**, con cédula de identidad personal número noventa y tres (9-725-1383), compareció personalmente: **CECILIO BONILLA CRUZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número nueve-ciento setenta y cuatro-trescientos treinta y cinco (9-174-335), con residencia en Barriada Paraíso, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, con el fin de rendir declaración jurada bajo la gravedad de juramento y con pleno conocimiento de las sanciones que por el delito de falso testimonio establece el Código Penal de la República de Panamá en su Artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal "El Testigo, perito, interprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue, o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos a cuatro años Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del inculpaado o en la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia, la pena será de cuatro (4) a ocho (8) años Seguidamente, se da inicio a la presente diligencia, libre de coacción y sin ningún tipo de apremio. **PREGUNTADO:** Diga el declarante a qué se debe su presencia en este Despacho de Notaría. **CONTESTO:** Yo, **CECILIO BONILLA CRUZ**, actuando en condición de Apoderado Legal del Tribunal Electoral, promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría UNO (1), del proyecto denominado: **"Desarrollo, Confección, Aprobación De Planos Y Construcción De Oficina Distrital Del Tribunal Electoral En Calobre, Provincia De Veraguas"**, a desarrollarse sobre el Inmueble con código de ubicación 9101, Folio Real N° 30310325, de la Sección de Propiedad del Registro Público de Panamá, ubicada en el corregimiento y distrito de Calobre, provincia de Veraguas; me han solicitado que extendiera esta diligencia para hacer contar una Declaración Jurada. Accedí a ello advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva DEL DECLARANTE Y en conocimiento del contenido del Artículo TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (385), del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo acepto y seguidamente expresé hacer esta Declaración Jurada bajo la gravedad de Juramento y con



ningún tipo de apremio o coerció, de manera totalmente voluntaria declaro lo siguiente: **PRIMERO:**

Declaro Bajo Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo VEINTITRES (23) del Decreto Ejecutivo Número CIENTO VEINTITRES (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo SEGUNDO (11) del Título Cuarto (IV) de la Ley Número CUARENTA y UNO (41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). Hago esta declaración sin presión ni coacción de ningún tipo. Leída como le fue el presente instrumento al declarante y manifestó estar de acuerdo, en presencia de los Testigos Instrumentales: **ARDINN ANETH TORRES AYALA y AMIR ANTONIO AGUILAR GONZÁLEZ**, mujer la primera, varón el segundo, panameños, mayores de edad, casada la primera, soltero el segundo, vecinos de esta ciudad, personas de buen crédito a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo y portan cédulas de identidad personal números cuatro-setecientos setenta y seis-ochocientos cincuenta y cuatro (4-776-854) y nueve-setecientos cuarenta y seis-dos mil cuatrocientos treinta y seis (9-746-2436), respectivamente. La encontré conforme, le impartió su aprobación y la firman todos para constancia ante mí, La Notaria que doy fe:-----


CECILIO BONILLA CRUZ




ARDINN ANETH TORRES AYALA

TESTIGO


AMIR ANTONIO AGUILAR GONZÁLEZ

TESTIGO




Alicia Levis Espinosa De Hernández
Notaria Primera del Circuito de Veraguas